

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-009/2018 (IA-016000997-E132-2018)**

**“Servicio de impresión del libro Vaquita Marina”**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **16 de julio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado **III punto 5** de la Invitación.

El Acto fue presidido por la **Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano**, servidora pública designada por la Convocante, de conformidad con el punto II.3.2 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha **16 de julio de 2018**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

**FALLO****I. PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

- Edamsa Impresiones, S.A. de C.V.
- Ediciones Corunda, S.A. de C.V.
- Impregráfica Digital, S.A. de C.V.

**II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.****II.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Llevada a cabo por Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V punto 2 inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

**II.1.1 Proposiciones que cumplen.**

- Edamsa Impresiones, S.A. de C.V.
- Ediciones Corunda, S.A. de C.V.
- Impregráfica Digital, S.A. de C.V.

**II.1.2 Proposiciones desechadas.**

- Ninguna

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-009/2018 (IA-016000997-E132-2018)**

**“Servicio de impresión del libro Vaquita Marina”**

**II.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La evaluación técnica fue elaborada por la Mtra. Miriam del Moral Prieto, Directora de Difusión con el Visto Bueno del Lic. Víctor Manuel Espíndola Villegas, Coordinador General de Comunicación Social, de conformidad al punto 2 inciso S) del Apartado V de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

**II.2.2 Propuestas técnicas desechadas.**

- Ninguna.

**II.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.**

- Edamsa Impresiones, S.A. de C.V.
- Ediciones Corunda, S.A. de C.V.
- Impregráfica Digital, S.A. de C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA.- Se adjunta la evaluación técnica, que consta de 1 foja.

**II.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

La evaluación fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Mtra. Miriam del Moral Prieto, Directora de Difusión de la Coordinación General de Comunicación Social, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de “La Ley”, y al Apartado V numeral 2 inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

**II.3.1 Propuestas desechadas.**

- Ninguna.

**II.3.2 Propuestas que cumplen.**

- Edamsa Impresiones, S.A. de C.V.
- Ediciones Corunda, S.A. de C.V.
- Impregráfica Digital, S.A. de C.V.

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato y están expresados en pesos mexicanos. Las proposiciones están vigentes dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.

**III. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso F) de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-009/2018 (IA-016000997-E132-2018), se determinan solventes las siguientes proposiciones:





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-009/2018 (IA-016000997-E132-2018)**

**“Servicio de impresión del libro Vaquita Marina”**

- Edamsa Impresiones, S.A. de C.V.
- Ediciones Corunda, S.A. de C.V.
- Impregráfica Digital, S.A. de C.V.

**IV. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.**

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si los licitantes que presentaron proposiciones para el presente procedimiento se encuentran en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-009/2018 (IA-016000997-E132-2018) y el artículo 36 Bis fracción II de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ser la solvente más baja, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	Cerrado	No manifiesta	Pesos Mexicanos

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Total
I	Servicio de impresión del Libro Vaquita Marina (pasta dura)	1,500	Pieza	\$145.00	\$217,500.00
II	Servicio de impresión del Libro Vaquita Marina (rústico)	2,000	Pieza	\$114.00	\$228,000.00
			<b>Subtotal</b>		\$445,500.00
			<b>I.V.A.</b>		\$71,280.00
			<b>Total</b>		<b>\$516,780.00</b>

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-009/2018 (IA-016000997-E132-2018), a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 17 de julio al 31 de diciembre de 2018.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-009/2018 (IA-016000997-E132-2018).

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-009/2018 (IA-016000997-E132-2018)**

**“Servicio de impresión del libro Vaquita Marina”**

**V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato.**

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de fallo, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar a más tardar el 19 de julio de 2018 a las 13:00 horas, los documentos solicitados en el Apartado III punto 6 de la Invitación, que a continuación se relacionan:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017 y su modificación de fecha 30 de abril de 2018. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus **OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES** y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE  
FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-009/2018 (IA-016000997-E132-2018)**

**“Servicio de impresión del libro Vaquita Marina”**

- Deberá presentar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

**VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite este fallo y nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones que sirvieron de base para emitir el fallo:**

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las proposiciones, fue elaborada por la Mtra. Miriam del Moral Prieto, Directora de Difusión con el Visto Bueno del Lic. Víctor Manuel Espíndola Villegas, Coordinador General de Comunicación Social, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Mtra. Miriam del Moral Prieto, Directora de Difusión de la Coordinación General de Comunicación Social.

Este fallo es emitido por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-009/2018 (IA-016000997-E132-2018)**

**“Servicio de impresión del libro Vaquita Marina”**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Así mismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), artículo 50 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (LFACP) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, 13 de la LOPSRM, 9 de la LAPP y 12 para la LFACP.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-009/2018 (IA-016000997-E132-2018)  
"Servicio de impresión del libro Vaquita Marina"**

c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 27 de la LFACP y 131 de la LAPP.

Asimismo, los particulares deberán observar lo concerniente a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en lo aplicable.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **14:00 horas** del día **16 de julio de 2018**.

Esta Acta consta de **9** fojas útiles (**7 fojas corresponden a este instrumento, 1 foja corresponde a la evaluación técnica y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano	Directora de Adquisiciones y Contratos Área contratante Preside y emite	
Lic. Isabel Montesarrat Cid Rodríguez	Representante de la Dirección de Difusión de la Coordinación General de Comunicación Social Área requirente y técnica	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT**

NOMBRE	FIRMA
C.P. Martha Estela Esquivel Roa	

----- FIN DEL ACTA -----



TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO VAQUITA MARINA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	IMPRENTA DIGITAL		EDICIONES IMPRESIONES		EDICIONES CORUNDASA	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<b>IMPRESIÓN LIBRO VAQUITA MARINA (PASTA DURA)</b>						
- Páginas: 156 páginas	✓					
- Medidas: 25 x 25 cm	✓					
- Papel de interiores: papel couché mate 2/c de 150 gramos a 4 x 4 tintas	✓					
- Papel de forros: papel couché mate 2/c de 135 gramos a 4 x 0 tintas con el título en barniz a registro	✓					
- Pasta dura: cartón comprimido de 100 puntos forrado en papel couché de 135 gr.	✓					
- Acabados: laminado plástico mate en 1ª y 4ª más barniz UV brillante a registro al frente	✓					
- Estuche: estuche tipo funda, elaborado en cartón comprimido de 100 puntos forrado en papel couché de 135 gramos.	✓					
- Guardas en papel couché de 135 gramos a 1 x 0 tintas	✓					
- Encuadernación: cosidos y pegados	✓					
- 1.500 ejemplares	✓					
<b>IMPRESIÓN LIBRO VAQUITA MARINA (RÚSTICA)</b>						
- Páginas: 156 páginas	✓					
- Medidas: 25 x 25 cm	✓					
- Papel de interiores: papel couché mate 2/c de 150 gramos a 4 x 4 tintas	✓					
- Papel de forros: cartulina couché mate de 300 gramos 2/c a 4 x 0 tintas con solapas de 15 cm y barniz a registro al frente	✓					
- Acabados: laminado mate en 1ª y 4ª más barniz UV brillante a registro al frente	✓					
- Encuadernación: cosidos y pegados	✓					
- 2.000 ejemplares	✓					

ELABORÓ  
  
MIRIAM DEL MORAL PRIETO

VO. BO.  
  
VICTOR MANUEL ESPINDOLA VILLEGAS



### DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 16 de Julio de 2018

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1765

No existen proveedores con esa búsqueda - EDICIONES CORUNDA, S.A. DE C.V.

- ▶ JR INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.

### DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.